

RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2016-00031-00
DEMANDANTE: OSMINDA VASQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO: AUTO RECHAZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 26 de octubre del año 2.023

En la fecha paso el presente proceso informándole a la señora Juez que la parte demandante NO presento la adecuación de la demanda al procedimiento laboral ordenada mediante auto que antecede. Sírvase proveer.

La secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 912
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO:

Popayán, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de sustanciación No 1016 del 09 septiembre de 2016, se ordenó adecuar la demanda bajo los derroteros de un proceso ejecutivo laboral, concediéndose el termino de 10 días para tal efecto, so pena de archivar el proceso.

La parte actora, vencido el termino judicial otorgado para la adecuación no presentó la misma, razón por la cual corresponde en oportunidad archivar la presente demanda.

Por un error del Juzgado no se había advertido anteriormente del vencimiento de dicho término, siendo ahora la oportunidad de resolver lo que en derecho corresponde, que es rechazar la demanda.

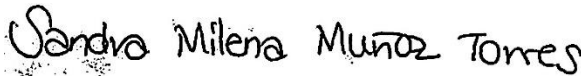
Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, al no haber sido subsanada en oportunidad legal.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación, una vez en firme la presente providencia y efectuadas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2016-00031-00
DEMANDANTE: OSMINDA VASQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO: AUTO RECHAZA

En Estado N° 161 se notifica el auto anterior.

Popayán, 27 de octubre de 2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria